

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****484***Judici verbal 987/2018***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA N° 152/19 DE FECHA 26/11/19 cuyo FALLO dice lo siguiente:

“FALLO

Que, estimo parcialmente la demanda presentada por D. CHRISTIAN COMAS CABANELLAS contra D. JAVIER CASCALES CRUZ.

Condene a D. JAVIER CASCALES CRUZ a abonar a D. CHRISTIAN COMAS CABANELLAS la cantidad de seiscientos setenta y nueve Euros con setenta y siete céntimos (679,77 €), más los intereses legales desde la interposición de la demanda en 29 de noviembre de 2018 y hasta el dictado de la presente resolución.

No condeno en las costas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **JAVIER CASCALES CRUZ**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 7 de enero de 2020

El/la letrado de la Administración de Justicia

